

*Ministerio de Obras Públicas y Transportes*

*Despacho del Ministro*

San José, 13 de julio de 2020

**Al contestar, refiérase al oficio número**

**DM-2020-2704**

**Lic. Reynaldo Vargas Soto**

**Auditor General**

**S.O**

Estimado señor:

Adjunto encontrará el informe técnico que ha elaborado la Gerencia de Construcción de Vías y Puentes del CONAVI, sobre la condición de ejecución del contrato de construcción de la Carretera sobre la vía nacional N° 35, que es la carretera a San Carlos, sección comprendida entre las comunidades de Sifón y La Abundancia.

De su lectura estamos seguros de encontrará razones para pensar que pueden haber hechos que generarían eventuales responsabilidades administrativas o de otra naturaleza.

Con fundamento en los artículos 6, 22, incisos a) y d) y 35 de la Ley General de Control Interno, así como en el artículo 8 de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, le solicitamos que realice una investigación preliminar o una relación de hechos que permitan a la Administración determinar con precisión eventuales conductas que puedan derivar en responsabilidades administrativas o de otra naturaleza de personas que laboren o hayan laborado en el CONAVI, o de particulares y funcionarios de otras instancias externas.

Los profesionales que elaboraron el informe realizaron un trabajo muy minucioso, del que se pueden desprender posibles hechos que evidencien responsabilidades, razón por la cual, sugerimos que se apoye en dichos profesionales para realizar su investigación

*Ministerio de Obras Públicas y Transportes*

*Despacho del Ministro*

No se omite indicar que esta investigación o relación de hechos debe arrojar sus recomendaciones en el menor plazo posible, para lo cual, la Administración y el Consejo Directivo están en toda la disposición de colaborar en lo que necesite.

Con las manifestaciones de la más alta estima, se suscriben;

Ing. Mario Rodríguez Vargas  
Director Ejecutivo  
CONAVI

Ing. Rodolfo Méndez Mata  
Presidente del Consejo de  
Administración  
CONAVI

CC: Archivo.